



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



UNDECIMA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LAS ES- CUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES E S P E CIA- LISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

1.—Convocatoria y número de vacan- tes

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 324), por la que se creó el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian doscientas quince plazas en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, para cubrir las por suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas para ello.

2.—Distribución de vacantes por espe- cialidades

2.1. Primera Sección del Cuerpo.

— Mecánicos electricistas de armas (MBA,s)	10
— Mecánicos electricistas de transmisiones (MET,s)	10
— Mecánicos ajustadores de armas (MAA,s)	50
— Mecánicos automovilistas montadores electricistas (MTM,s) ...	30
— Mecánicos automovilistas mon-	

para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros)	40
— Químicos artificieros polvoristas (QAP,s)	10
— Auxiliares de almacén del Ejército (AAE,s)	10

Los mecánicos automovilistas montadores electricistas (MTM) (para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) adquirirán, a su ingreso, el compromiso de realizar, además de los estudios propios de su especialidad, los complementarios para la obtención del mencionado título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

2.2. Segunda Sección del Cuerpo.

— Guarnecedores	10
— Auxiliares de Veterinaria	20
— Remontistas	15
— Paradistas	10

3.—Reserva de plazas

Se reservarán, para cubrir las con alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, el 80 por 100 de las plazas de las siguientes especialidades: MEA., MET., MAA., MTM. (incluidos los aspirantes para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros). Se reservará sólo el 10 por 100 del resto de las especialidades convocadas.

A efectos de esta convocatoria, se considerarán como alumnos de las Escuelas de Formación a todos los individuos que hayan cursado con aprovechamiento el plan de estudios completo de su Escuela respectiva y se encuentren prestando servicio en el Ejército, cumpliendo el compromiso adquirido al ingresar en aquéllas. Tendrá que acreditarse debidamente esta condición por los solicitantes.

Los que ya hayan finalizado su compromiso tendrán la consideración de suboficiales, clases de tropa o paisanos, según las circunstancias personales de cada aspirante.

4.—Incrementos

Las plazas que, de acuerdo con el apartado anterior, queden sin cubrir,

incrementarán automáticamente las reservadas para los de las restantes procedencias y por el orden siguiente precisamente:

- Suboficiales.
- Clases de tropa.
- Paisanos.
- Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

5.—Instancias

Todas las instancias deberán entrar en las Escuelas respectivas antes del 1 de noviembre de 1972.

Las de los solicitantes que se hallen en filas se cursarán a través de los Capitanes Generales respectivos, quienes las remitirán a las diferentes Escuelas, donde deberán entrar antes de la fecha citada anteriormente.

Al final de esta Orden se inserta modelo de instancia.

6.—Exámenes

Los exámenes de ingreso se desarrollarán a partir del 21 de noviembre de 1972 (incluido), en las Escuelas respectivas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

7.—Tribunales de exámenes

El director de la Escuela de Formación de Especialistas, como presidente, y cuatro (4) profesores de la misma formarán cada tribunal de examen. El profesor más moderno actuará de secretario.

8.—Materias objeto de examen

8.1. Comunes a ambas Secciones del Cuerpo.

8.1.1. Primer Grupo.

Reconocimiento médico con arreglo al cuadro de inutilidades vigente.

Tendrá carácter eliminatorio.

Quedan excluidos los aspirantes militares en activo.

Se realizará en las Plazas donde se ubican las respectivas Escuelas, excepto la de Remontistas y Paradistas, que lo realizarán en Madrid.

8.1.2. Segundo Grupo.

8.1.2.1. Nociones de gramática. Escritura al dictado de un párrafo extraído de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.

Calificación única de «Apto» o «No apto», sin calificación numérica, quedando eliminados los calificados «No aptos».

8.1.2.2. Nociones de Geografía e Historia de España.

8.1.2.2.1. Geografía de España.

Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto.

Calificación numérica de 0 a 10.

8.1.2.2.2. Historia de España (Épocas Moderna y Contemporánea).

Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto.

Calificación numérica de 0 a 10.

8.1.2.2.3. La calificación total de la prueba se obtendrá hallando la nota media de ambos ejercicios y se calificará como «Apto» o «No apto», sin calificación numérica, quedando eliminados los calificados «No apto».

8.1.2.3. Quedan exceptuados de realizar las pruebas del apartado 8.1.2 los suboficiales, los aspirantes alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y los que acrediten poseer el título de Graduado Escolar o Bachiller elemental (general o laboral) o títulos de categoría superior o equivalente.

8.3. Materias del Segundo Grupo exclusivas para la Primera Sección del Cuerpo.

8.3.1. Matemáticas.

8.3.1.1. Aritmética.

La numeración. Concepto de número.

Operaciones elementales: Suma, resta, multiplicación y división.

Elevación a potencias y raíz cuadrada.

Números decimales. Operaciones con ellos.

Números fraccionarios. Operaciones con ellos.

Proporcionalidad.

Regla de tres simple.

Sistema métrico decimal.

8.3.1.2. Geometría.

Punto y recta.

Segmentos, proporcionalidad.

Figuras planas. Triángulo, cuadrilátero, etc.

Área del triángulo. Relación entre los lados del triángulo rectángulo.

Semejanzas de triángulos.

El plano. Ángulo diedro.

Poliedros. Poliedros regulares.

Área y volumen de la esfera, del prisma y pirámide regular.

8.3.1.3. Trigonometría.

Definiciones de las razones trigonométricas.

8.3.1.4. El examen será escrito, a base de ejercicios de aplicación del programada expuesto de matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante.

Duración: Cuatro horas.

Número de problemas: Diez.

Calificación: Un punto por problema bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen cinco puntos, como mínimo.

8.3.2. Dibujo.

Un dibujo de tema y procedimiento

afines a la especialidad elegida por cada aspirante.

Calificación numérica de 0 a 10.

8.4. Materias del Segundo Grupo, exclusivas para la Segunda Sección del Cuerpo.

8.4.1. Matemáticas.

Ejercicios prácticos de aplicación de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios.

Ejercicios prácticos de regla de tres simple.

Conocimiento del sistema métrico decimal.

Duración: Tres horas.

Número de ejercicios: Diez.

Calificación: Un punto por ejercicio bien resuelto, siendo eliminados los que no alcancen cinco puntos, como mínimo.

8.5. Tercer Grupo.

8.5.1. MBA, s, MET, s y MTM, s:

Nociones de electricidad y de tecnología para mecánicos.

8.5.2. MAA, s:

Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

8.5.3. QAP, s:

8.5.3.1. Física.

Objeto de la Física.

Unidades de Medida.

Fuerza. Definición y propiedades. Palancas, su clase. Torno.

Movimiento. Definición, propiedades y modo de producirlo.

Velocidad. Definición y propiedades.

Presión. Definición y propiedades. Presión atmosférica.

Calor. Definición y propiedades. Su medición. Acción del calor sobre los cuerpos.

Luz. Fuente de luz, propagación de la luz y naturaleza de la luz.

Electricidad. Modos de producirla. Cuerpos conductores. Cuerpos no conductores.

8.5.3.2. Química.

Propiedades generales de la materia.

Estado de los cuerpos (sólido, líquido y gaseoso). Características generales.

División de los cuerpos en simples y compuestos.

Diferenciación entre mezcla y combinación.

El átomo y las moléculas. Concepto y características.

Los elementos o cuerpos simples. Concepto y división.

Características generales de los principales cuerpos simples.

Las combinaciones químicas; concepto de la valencia.

Ácidos y bases. Características y reconocimiento.

El carbono, su importancia y característica general.

Idea general de las combinaciones de carbono. Concepto de los hidrocarburos, alcoholes, aldehídos, acetones y ácidos orgánicos.

8.5.4. AAE, s:

Fichas. Contabilidad. Embalajes. Envases.

8.5.5. Guarnecedores:

Prácticas de diferentes costuras. Costuras de enchapaduras de hebilla.

je. Costuras en tapicería y guarnecido. Doblado y amoldado del cuero.

8.5.6. Auxiliares de Veterinaria:

Conocimiento de los equipos domésticos: Higiene y trato del ganado. Conceptos generales de la alimentación y trato del ganado.

8.5.7. Remontistas y Paradistas.

Esqueleto de caballo. Principales articulaciones. Nomenclatura de las partes externas. Capas, pelos, señales, bellezas, defecto y aplomos.

Razas caballares. Reseña de semovientes. Atenciones y cuidados que requiere el ganado equino en general.

Conocimiento y cuidados de arneses propios del ganado equino. Nociones de equitación.

Solamente para remontistas: Conocimiento del cuidado de pjaras. Nociones de agricultura.

8.5.8. El examen de este tercer Grupo consistirá en superar las pruebas teórico-prácticas que conduzcan al conocimiento de la capacidad del aspirante para la especialidad elegida. La puntuación será de 0 a 10.

8.6. Nota final del examen.

La nota final será la media aritmética que resulte de las obtenidas en Matemáticas, Dibujo y materias del Tercer Grupo.

Serán admitidos los que obtengan mejor puntuación, teniendo en cuenta lo señalado en los apartados 3 y 4 de esta Orden.

Los aspirantes de mecánicos automovilistas montadores electricistas, con o sin el compromiso de obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, ingresarán por riguroso orden de puntuación y dentro de él se tendrán en cuenta las preferencias solicitadas por los interesados en sus instancias. (Ver modelo de instancia.)

En las actas del examen que, para su aprobación, han de ser remitidas al Estado Mayor Central por las diferentes Escuelas, se indicará la procedencia de los aspirantes, de acuerdo con lo indicado en los apartados 3 y 4.

En las actas a remitir por la Escuela de Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas se especificarán en la correspondiente relación de alumnos admitidos aquellos que lo hayan sido para la posterior obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

9.—Cursos de formación

Prevía firma por los alumnos de un compromiso de enganche, por siete (7) años los de la Primera Sección, y seis (6) los de la Segunda, contados a partir de 1 de enero de 1973, comenzarán el día 8 del mismo mes los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos (2) de diez (10) meses de duración cada uno.

Los MTM, s (para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) firmarán un compromiso de enganche de ocho años, que se contará a partir de la misma fecha que para el resto de los alumnos ingresados, y durante los dos cursos

de formación mencionados desarrollarán idéntico programa que el resto de los mecánicos automovilistas montadores electricistas, intercalándose con lo mismos según sus calificaciones y siguiendo idénticas vicisitudes.

10.—Régimen de los Cursos

El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos.

No obstante, los suboficiales que lo deseen podrán solicitar régimen de externado.

11.—Graduación militar y prácticas

Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de cabo.

Superado el segundo curso la de cabo primero, siendo entonces destinados a los Cuerpos, Centros o Dependencias que oportunamente se designen, para realizar en ellos un período de prácticas, como auxiliares de suboficiales especialistas, de dos años de duración.

Los cabos primeros mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Helicópteros), durante el citado período de prácticas sufrirán las siguientes vicisitudes:

— Reconocimiento psicofísico en el Centro de Investigaciones Médicas Aeronáuticas (CIMA).

— Los que no superen dicho reconocimiento realizarán sus prácticas como el resto de los mecánicos automovilistas montadores electricistas, reduciéndoseles su compromiso de enganche a siete años.

— Los que superen dicho reconocimiento realizarán a continuación un Curso de Formación Aeronáutica y las prácticas correspondientes en las Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra.

— Al terminar dichas prácticas se presentarán en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos para el examen de obtención del título de Mantenimiento para Material de Helicópteros.

12.—Programas a desarrollar

Durante los cursos realizados en las Escuelas respectivas se desarrollarán los programas aprobados para cada especialidad por el Estado Mayor Central y los de formación militar para el ascenso a cabo y cabo prima-

rio para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

13.—Ascenso a sargento

Terminadas las prácticas y superado durante ellas el Curso de aptitud militar para el ascenso a sargento, previo informe favorable de los jefes de los Cuerpos, Centros o dependencias en los que hayan realizado las citadas prácticas y mediante cómputo general de las conceptuaciones obtenidas en los dos cursos realizados en la Escuela, serán nombrados sargentos especialistas de tercera, escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal y destinados a las vacantes de cada especialidad que se publiquen.

Los suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas (con el título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) podrán ser destinados con carácter forzoso a las Unidades de Helicópteros, caso de existir vacantes de mecánicos de helicópteros en las citadas Unidades que no sean cubiertas con carácter voluntario y las necesidades del servicio obliguen a ello.

Los suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas (para la obtención del título de Mantenimiento de Helicópteros), que durante las prácticas no hayan conseguido el citado título de Mantenimiento por no haber superado el examen final para su obtención, serán agregados a las Unidades de Helicópteros del Ejército de Tierra, donde continuarán las prácticas con dicho material hasta presentarse por segunda vez al examen final para obtención del mencionado título.

En caso de que por segunda vez resulten no aptos, se incorporarán a sus Unidades de destino como sargentos especialistas mecánicos automovilistas hasta finalizar su compromiso de ocho años con el Ejército.

Los que en esta segunda vez resulten aptos, podrán ser destinados con carácter forzoso a las Unidades de Helicópteros, caso de existir en las mismas vacantes de mecánicos de helicópteros que no hayan sido cubiertas con carácter voluntario y las necesidades del Servicio obliguen a ello.

14.—Final del compromiso.

Una vez escalafonados por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, permanecerán en la categoría

de suboficiales especialistas hasta agotar el plazo de su compromiso de enganche, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

La opción por lo primero llevará consigo el disfrute del empleo de sargento especialista de tercera, a efectos de movilización. La opción por lo segundo el de todos los beneficios de la Ley 113/1966 y Decreto y Ordenes que la desarrollan, aplicados a partir de la fecha de ascenso a sargento.

Durante toda la duración del compromiso adquirido con el Ejército a que se refiere el apartado 9 de esta Orden, los interesados no podrán presentarse a los concursos-oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en la Academia General Militar, etc.

Tampoco podrán realizar cursos que les impidan el cumplimiento de su misión como especialistas, a no ser que las correspondientes convocatorias lo autoricen u ordenen explícitamente.

15.—Bajas en las Escuelas. Repetición de Cursos.

Los alumnos no podrán rescindir a petición propia su compromiso con el Ejército.

15.1. Por mal comportamiento.

Los alumnos que por falta de disciplina, espíritu militar, dotes de mando, moralidad o comportamiento inadecuado, sean dados de baja en las Escuelas, quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

15.2. Por calificación insuficiente.

Los que por aplicación o aprovechamiento insuficiente no lograsen superar las conceptuaciones mínimas de los exámenes finales del primer curso, causarán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

Los que no logren superar las conceptuaciones mínimas en los exámenes finales del segundo curso, podrán repetirlo por una sola vez.

15.3. Por enfermedad.

Tanto los cursos como el período de prácticas podrán repetirse una vez por enfermedad, cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

Madrid, 26 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

..... (1), natural de (2),
 provincia de (3), con residencia en (4) y domicilio en
 (5), de (6) años de edad,
 (7)

EXPONE: Que deseando tomar parte en la undécima convocatoria de ingreso en las Es-
 cuelas de Formación de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra,
 publicada por Orden de de de 1972
 (D. O. núm.) es por lo que

SOLICITA se le admita a la mencionada convocatoria en la especialidad de
 (8)

Dios guarde a V. S. muchos años.

....., a de de 1972.

Firmado y rubricado
 (Nombre y dos apellidos.)

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS.

..... (9) (10)

REVERSO DE LA INSTANCIA

Documentos que se adjuntan a la presente instancia:

a) Aspirantes militares en activo.

Exclusivamente un informe del Jefe del Cuerpo, en que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.

b) El resto de los aspirantes unirán:

- Certificado de nacimiento.
- Autorización paterna, caso de ser menores de edad.
- Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines con ella.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta.

Los documentos relacionados anteriormente pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible presentarlos o completarlos en el caso de obtener plaza. El certificado de buena conducta será solicitado del Gobernador civil de la provincia de residencia del interesado o de los Comisarios de Policía de Distrito para los residentes en Madrid o Barcelona.

NOTAS:

(1) Nombre y dos apellidos.

(2, 3, 4, 5 y 6) Datos personales, de residencia y domicilio del interesado.

(7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, Arma o Cuerpo, situación y destino. Los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército indicarán asimismo este extremo, según lo indicado en el apartado 3 de esta Orden. Los paisanos dejarán en blanco esta línea.

(8) Especialidad elegida. Los aspirantes a mecánicos automovilistas montadores electricistas deberán hacer una de las cuatro peticiones siguientes:

- a) Mecánicos automovilistas montadores electricistas.
- b) Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).
- c) 1.ª preferencia: Mecánicos automovilistas montadores electricistas.
2.ª preferencia: Mecánicos automovilistas montadores electricistas (para obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros).
- d) Igual que el párrafo c) anterior, cambiando las preferencias.

(9) Especialidad elegida. Los aspirantes a mecánicos automovilistas montadores electricistas (con o sin compromiso para la obtención del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros) tan sólo pondrán mecánicos automovilistas montadores electricistas.

(10) Localización de las Escuelas:

- De Mecánicos Electricistas de Armas (MEA,s): Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44. Madrid.
- De Mecánicos Electricistas de Transmisiones (MET,s): Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).
- De Mecánicos Ajustadores de Armas (MAA,s): Fábrica Nacional de Armas de Trubia. Oviedo.
- De Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas (MTM,s): Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo. Carabanchel Alto (Madrid).
- De Químicos Artificieros Polvoristas (QAP,s): Parque Regional de Artillería de la 7.ª Región Militar. Valladolid.
- De Auxiliares de Almacenes del Ejército (AAAE,s): Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia. Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36. Madrid.
- De Guarnecedores: Parque y Maestranza de Artillería de la 1.ª Región Militar. Av. de la Ciudad de Barcelona, núm. 42. Madrid.
- De Auxiliares de Veterinaria: Unidad de Veterinaria núm. 5. Zaragoza.
- De Remontistas: Primer Depósito de Sementales. Alcalá de Henares (Madrid).
- De Parafletas: Primer Depósito de Sementales. Alcalá de Henares (Madrid).

OBSERVACION: Para cualquier información complementaria, los interesados se dirigirán a la Escuela de Formación correspondiente.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en los artículos décimosextos de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Garriga Gil (1.386), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en los artículos décimosextos de la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban Ramos Hernández (1.390), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, cesando en su actual destino, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y continuando en la situación de «En Servicios Civiles» que le fue concedida por Orden circular de 31 de julio de 1972 (D. O. número 173).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús de las Peñas Griffo (5.210), del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, quedando disponible en la citada Región, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se expresan.

A. coronel

Teniente coronel D. Juan Montero López (1.924), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza, con antigüedad de 26 de julio de 1972, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Otro, D. Salvador García Salvador (1.929), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, con antigüedad de 31 de julio de 1972, continuando en la misma situación.

Otro, D. José Andrade Braña (1.949), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 21 de agosto de 1972, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 13 de agosto de 1972, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Fermín Munarriz Ochoa (1.938-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 22 de agosto de 1972, al capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano de Santa Ana Garrido (6.742), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 18 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 262), por la que se promovía al empleo de brigada de Infantería al entonces sargento primero del Arma, caballero alférez cadete de la Academia de Infantería, D. Félix Porras Rubio (6.560), queda rectificada en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 23 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 21 de octubre de 1970 (D. O. número 238) por la que se ascendían al empleo de brigada de Infantería a los entonces sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Francisco Ochoa Vázquez (6.557).
Don Severiano Serrano Martín (6.559).
Don Bartolomé Jordana Vila (6.561).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. número 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 2 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 248) por la que se ascendían al empleo de brigada de Infantería a los entonces sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Luis González Pozo (6.562).
Don Emilio Barambio Bayo (6.565).
Don Francisco Moreno González (6.567).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 6 de julio de 1972 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 153), pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesores, los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Luis Esparza Goñi (3.216), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don César Castañeda Castañeda (3.268), del C. I. R. núm. 9. Este destino produce contravacante.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Zonas y Distritos de la I. M. E. C., anunciadas de libre elección, nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. número 134), pasan destinados, con carácter voluntario, los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid

Capitán D. Adolfo García Rodríguez (7.302), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Madrid; derecho preferente.

Otro, D. Carlos Heróleso Núñez (7.454), de la 1.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Madrid; derecho preferente.

Otro, D. Eugenio Rodríguez López (8.365), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Madrid, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2; derecho preferente.

Otro, D. Emiliano Blanco Pastor (8.451), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Madrid, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1; derecho preferente.

Otro, D. Rafael Nieto Martínez (8.674), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Madrid, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1; derecho preferente.

Otro, D. Longinos Criado Martín (8.807), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Madrid, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2; derecho preferente.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán (8.916), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. José Berlanga Reyes (9.011), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Federico Múndez García (8.318), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, D. Juan del Río Martín (8.975), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Sevilla

Capitán D. Manuel Calero Béjar (7.192), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla; derecho preferente.

Otro, D. Isidoro Silva Domínguez (7.382), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla; derecho preferente.

Otro, D. Fernando Alcayde Muñiz (8.038), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla; derecho preferente.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Miguel Cirujeda Marcet (8.132), de la 2.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Sevilla, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas número 5; derecho preferente.

Capitán D. Francisco Valdés Escobar (8.233), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla; derecho preferente.

Otro, D. Luis López Gómez (8.887), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valencia

Capitán D. Carlos Gracián Medina (6.777), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Valencia, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas número 7; derecho preferente.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Cádiz

Capitán D. Rafael Ramos García (7.921), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Cádiz; derecho preferente.

Otro, D. Luis Cortés Murube (7.246), de la 2.ª Zona de la I. P. S., Destacamento de Cádiz, y en comisión en el C. I. R. núm. 16; derecho preferente.

Otro, D. Manuel Yrayzoz Reyna (7.140-1), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Cádiz; derecho preferente.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Murcia

Capitán D. Manuel Rodríguez López (6.928), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Murcia; derecho preferente.

A la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Granada

Capitán D. Pedro Prieto Sánchez (7.094), de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Granada, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6; derecho preferente.

Otro, D. José Herrero Antolín (7.536), de la 2.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Valencia; derecho preferente.

A la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Barcelona

Capitán D. Luis Pinacho Castillo (6.790), de la 3.ª Zona de la Instruc-

ción Premilitar Superior, Distrito de Barcelona; derecho preferente.

Otro, D. Indalecio Sánchez Muñoz (7.139), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Barcelona; derecho preferente.

Otro, D. Ricardo Landaburu Rodríguez (7.513), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Barcelona; derecho preferente.

Otro, D. José Gotarredona Serra (7.811), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Barcelona; derecho preferente.

Otro, D. José Sagrado Insúa (7.817), de la 3.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Barcelona; derecho preferente.

Otro, D. José Pedrero López (8.204), de la 3.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Barcelona; derecho preferente.

Otro, D. José Círcera de Fortuny (8.401), de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Barcelona, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas número 9; derecho preferente.

Otro, D. Juan Diego García (8.447), de la 3.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Barcelona; derecho preferente.

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Valladolid

Capitán D. Miguel García de Castro (7.903), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Valladolid; derecho preferente.

Otro, D. Jesús Casero Añija (7.801), de la 4.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Valladolid, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas número 12; derecho preferente.

Otro, D. José Martín Sappia (7.541), de la 4.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Valladolid; derecho preferente.

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Salamanca

Capitán D. Guillermo Rodríguez Santafé (7.373), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Salamanca; derecho preferente.

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Oviedo

Capitán D. Carlos García-Mauriño Ramírez (8.579), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Luis García-Mauriño Ramírez (8.517), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Santiago

Capitán D. Jesús Castro Mata (7.004), de la 4.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Santiago, y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas número 13; derecho preferente.

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de León

Capitán D. Antonio Morán Álvarez (8.896), del C. I. R. núm. 12.

A la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Bilbao

Capitán D. José Manso Ipiña (7.520), de la 4.ª Zona de la I. P. S., Destacamento de Bilbao, y en comisión en el C. I. R. núm. 11; derecho preferente.

Otro, D. Angel González López (8.274), de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Bilbao, y en comisión en el C. I. R. núm. 11; derecho preferente.

Otro, D. José Cuenca-Romero Montero (8.661), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62.

Otro, D. José Lasunción Goñi (8.822), del Mando de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI.

Otro, D. Javier Arbella Soto (8.841), del C. I. R. núm. 11.

A la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de La Laguna

Capitán D. Lucio Pérez Moriano (7.018), de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de La Laguna; derecho preferente.

Otro, D. Jacinto Gutiérrez Hidalgo (7.841), de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de La Laguna; derecho preferente.

Otro, D. Aureliano Martínez Trujillo (6.905), de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de La Laguna; derecho preferente.

Otro, D. Enrique Rincón Abadías (8.277), de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de La Laguna y en comisión en el Centro de Instrucción de Reclutas número 15; derecho preferente.

Otro, D. Juan Ruiz Samper (7.307), de la 5.ª Zona de la I. P. S., Distrito de La Laguna; derecho preferente.

Otro, D. Manuel Flores Cebada (8.538), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

A la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Las Palmas

Capitán D. Ramón Montero Jiménez (7.617), de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Las Palmas; derecho preferente; el cual deberá causar baja en el destino que se le concede con fecha 30 de septiembre próximo para efectuar su incorporación en la Escuela de Estado Mayor, como alumno de la Promoción 71, el día 1 de octubre de 1972, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de julio de 1972 (D. O. núm. 163).

Los destinados en la I. P. S. continuarán agregados en sus actuales destinos hasta el 31 de agosto actual, debiendo efectuar su presentación en el nuevo destino el día 15 de septiembre de 1972.

Los procedentes de otras Unidades deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Compañía de Cazadores de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), el brigada de Infantería D. José López Gómez (7.487), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 24 de julio de 1972 (D. O. núm. 169), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 61, Jaca (Huesca), el sargento de Infantería D. Antonio Manzano Guerrero (10.659), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infante-

ría, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo y, dentro de los titulados, con preferencia para los actos en el «Ciclo de prácticas de tercer Escalón».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo:

Para la guarnición de:

Madrid.—Tres.
Cádiz.—Una.
Málaga.—Dos.
Barcelona.—Tres.
Gerona.—Una.
Zaragoza.—Dos.
Santander.—Una.
Oviedo.—Dos.
El Ferrol del Caudillo.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Nueva creación.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, en las Unidades que se indican.

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una de maestro de Banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Por ser de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitación específica de permanencia por título o territorio.

Para la provisión de estas vacantes se tendrá en cuenta las circunstancias y preferencias previstas en la Instrucción general 172-191, del Estado Mayor Central del Ejército e Instrucción Complementaria núm. 1 a la misma, para el personal destinado en la I. P. S. y C. I. R. E.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Manuel de la Torre Pascual, Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII y Gobernador militar de la plaza y provincia de Castellón de la Plana, al comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo Pérez-Olagüe Arnedo (6.637), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 5 de noviembre de 1972, capitán auxiliar D. Félix Antón García (926), del Regimiento de Infantería Tarifa número 33.

Día 9 de noviembre de 1972, capitán auxiliar D. Paulino Porras Encina (839), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Día 10 de noviembre de 1972, capitán auxiliar D. Andrés Redondo Hernández (863), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Día 16 de noviembre de 1972, teniente auxiliar D. José Ballesteros Ballesteros (3.116), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Día 25 de noviembre de 1972, capitán auxiliar D. Antonio Quesada Alcalde (851), del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1972, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el brigada, maestro de Banda de Infantería, D. Rafael Rodríguez Gutiez (75), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General 172-191 e Instrucción General Complementaria núm. 1, apartado 4.22, quedan disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregados a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, hasta el 30 de junio de 1973, el personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona:

Subteniente maestro de Banda don Juan Pérez Ramos (95).

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Felipe Adrián Conde. Otro, D. Lucio García Pérez. Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Autoridad correspondiente, el día 29 de julio de 1972 falleció en la plaza de Toledo el brigada, maestro de Banda de Infantería, D. José Vega Ramírez, de la Academia de Infantería.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el sargento primero de Infantería D. Dionisio Gavero Barroso (7.452), correspondiéndole la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar pueda hacerse el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada al cabo de Banda, asimilado a sargento (hoy brigada), D. Jesús Rodríguez Caamaño (156), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1964, cesando en fin de diciembre de 1966 y según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 26 de julio del año en curso y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería don Obdulio López Gijón, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 1 de noviembre de 1972, comandante D. Antonio Aldegunde Dorrego (4.051), en situación de «en Servicios Civiles» (Consolidado), en la 8.ª Región Militar, Santiago de Compostela.

Día 2 de noviembre de 1972, capitán Don José Forteza del Rey Rodríguez (5.636), en situación de «en Servicios Civiles» (Consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 9 de noviembre de 1972, teniente coronel D. José Ojmedo Sánchez (2.694), en situación de «en Servicios Civiles» (Consolidado), en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 10 de noviembre de 1972, teniente coronel D. Antonio Varó León (2.031), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 15 de noviembre de 1972, coronel D. Sancho Alvarez Rubio (1.113), en situación de «en Servicios Civiles» (Consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Día 18 de noviembre de 1972, teniente coronel D. Rafael Martínez-Peñalver Morales (3.109), en situación de «en Servicios Civiles» (Consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 19 de noviembre de 1972, capitán D. Manuel López Jiménez (6.152-1), en situación de «en Servicios Civiles» (Consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Día 25 de noviembre de 1972, capitán D. Alfonso Martí Figueras (5.663), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Día 27 de noviembre de 1972, teniente coronel D. Eduardo Rosales Caffeto (2.906), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 27 de noviembre de 1972, capitán D. Faustino Nieto Riscos (5.999), en situación de «en Servicios Civiles»

(Consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Día 28 de noviembre de 1972, comandante D. Francisco Moreno Corpas (5.225), en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Día 30 de noviembre de 1972, teniente coronel D. Andrés Chavarría Rodríguez (1.930), en situación de «en Servicios Civiles» (Consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de agosto de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 21 de agosto de 1972, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo D. Francisco Baena Vallejo (1.930), en situación de «En expectativa de servicios civiles» con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, continuando en la misma situación.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 1 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Rodrigo Torres Pérez (2.461), en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Día 1 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Severino de Santiago Carrillo (5.776), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Día 2 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Agustín Montovardo Ascanio (4.468), en situación de reserva en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 6 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Leonardo del Amo Romero (5.065), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Día 9 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Amalio Tejero Benito (6.393), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Día 10 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Julio García Ibáñez (5.465), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Día 12 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. José Reigada Durán (2.333), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Día 16 de noviembre de 1972, teniente coronel honorífico D. José Calera Canal (1.844), en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Día 19 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Ramón González Sánchez (5.093), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Día 22 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Fernando Martínez-Pinna Cazador (5.299), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Día 23 de noviembre de 1972, teniente coronel honorífico D. José Sánchez Urbano (1.993), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, Doña Mencía (Córdoba).

Día 25 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Gonzalo Albarrán Albarrán (2.401), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Día 26 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Francisco González Sánchez (3.224), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Día 29 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Rafael Villanueva Gómez (3.662), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Día 29 de noviembre de 1972, comandante honorífico D. Pedro Docampo Bermúdez (6.000), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Compañía de Mar

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 4 de agosto de 1972 (D. O. número 177), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Compañía de Mar de Melilla, el sargento de Compañía de Mar D. Juan Coda Fernández, de disponible en la 9.ª Región Militar,

plaza de Melilla, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de noviembre de 1972, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Martín Vivas Talavera (122), con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 22 de agosto de 1972, al sargento primero de dicha Escala D. Antonio del Aguila Martín (1.672), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Declarado excluido temporal, no apto para La Legión, por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el cubo legionario Eugenio Lavado García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. número 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 23 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 266), por la que se ascendía al empleo de brigada de Caballería al sargento primero D. José Bravo Solís (912), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 23 de agosto de 1972, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Domingo Colomo García (441), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden

de 13 de noviembre de 1970 (D. O. número 258), por la que se ascendía al empleo de brigada del Cuerpo de Intendencia al sargento primero D. Luis Guerrero Fresno (523), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 13 de noviembre de 1970 (D. O. número 258) por la que se ascendía al empleo de brigada del Cuerpo de Intendencia al sargento primero don Paulino García Almazán (524), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indica pase a la situación de retirado el personal músico que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 3 de octubre de 1972.

Brigada de Músicas Militares don Agustín Frunell Mitja (268), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4.

El día 15 de octubre de 1972.

Subteniente de Músicas Militares don Ildefonso Batanero Martínez (21), del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 182), por la que se publi-

caban vacantes de suboficiales en el Regimiento de Infantería Mérida número 44, se amplía en el sentido de existir una vacante en la especialidad de bajo, quedando anulada la de oboe que figura en la misma.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en las Disposiciones Transitorias primera, cuarto, del Decreto 304/1972, de fecha 4 de febrero último (D. O. número 34), se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

Brigada D. Manuel Blesa Lahoz, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Otro, D. Félix Tóvar Estrada, del Regimiento de Infantería Garrellano número 45.

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Tomás de Lis Yela, de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Juan Solera Lobato, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en el Ejército por inutilidad física el sargento primero de Músicas Militares D. Francisco Vilariño Mosquera, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendidos en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se indica, cesando en fin de diciembre de 1966, y según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Marcelino Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, con la antigüedad de 18 de agosto de 1961.

Otro, D. Humberto González Arroyo, del Tercio Sahariano Don Juan de

Austria, III de La Legión, con la antigüedad de 7 de marzo de 1961.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 4 de agosto de 1972 falleció en la plaza de Madrid el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Macedonio Díaz Martínez, número de Registro Personal 02AM03159, que tenía su destino en la Junta Principal de Compras.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Soria.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto (E. A.), Grupo de

«Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Cáceres.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de teniente auxiliar o brigada de cualquier Arma existente en la Junta Principal de Compras.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda sin efecto la Orden de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 149), por la que se anunciaba una vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo para la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Contratación).

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Esta vacante puede ser solicitada por sargentos primeros o sargentos de Caballería, que podrán ser destina-

dos en defecto de peticionarios del Arma para la que se anuncia.

No podrán solicitarla los sargentos procedentes del XI Curso de aptitud.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparla durante el plazo de dos años.

Documentación a enviar al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sáhara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia y Ficha-resumen e informe del jefe del Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en escrito núm. 5.798, de fecha 19 de agosto del año actual, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, para tomar parte en las carreras de caballos, que se proyectan celebrar en dicha ciudad, durante los días 2, 3 y 4 del próximo mes de septiembre, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Advertido error material de impresión en la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 190, de fecha 23 del actual, página 774, relativa a vacante de libre elección de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas» existente en el 55 Tercio de dicho Cuerpo (San Sebastián), queda rectificada en el sentido de que la fecha de dicha Orden es la de 21 de agosto de 1972.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 198) y (D. O. núm. 187), al capitán de la Guardia Civil D. Fermín García Moreno, de la 222 Comandancia (Cáceres), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1952 (D. O. núm. 163), fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. Miguel Jaramillo Ramírez, de la 541 Comandancia (Bilbao), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicios le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 22 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Máximo Díaz Español, de disponible en la 4.ª Zona.

Teniente D. José Hernández García Martín, de la 322 Comandancia (Albacete).

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Liberato Huidobro González, de la 222 Comandancia (Cáceres), con la de 20 de agosto de 1972, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 22 Tercio (Badajoz).

Don Rafael Cid Chillón, de la Dirección General, con la de 21 de agosto de 1972, quedando confirmado en su actual destino.

Don Rafael Donoso Romo, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, con la de 22 de agosto de 1972, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 22 de agosto de 1972, al teniente de la Guardia Civil don Nicolás Bayón Lorenzo, de la 642 Comandancia (Lugo), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Álvarez Gallego, de la Agrupación de destinos.

Don José Berenguer López, de la 321 Comandancia.

Don Sebastián Lopera Anguita, de la 211.

Don Vicente Velando Real, de la 142.

Don Lázaro Paredes Frechoso, de la 532.

Don Luciano Blanco Claver, de la Agrupación de Destinos.

Don Ildefonso Parras Moreno, de la 233 Comandancia.

Don Jesús Martínez Martínez, de la 111.

Don Cesáreo Barambio Rabadán, de la Agrupación de Destinos.

Don José de Lucas Fexas, de la 541 Comandancia.

Don Santiago Hijos Padles, de la 412.

Don Martín Alcázar Santalla, de la 612.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Venerando López Prieto, de la Plana Mayor del 64 Tercio.

Eliás Rodríguez García, de la 621 Comandancia.

Germán García González, de la 652.

Ciriaco Herbosa López, de la 542.

Manuel Sierra Cobos, de la 412.

Secundino Fernández Iglesias, de la 532.

Alfredo González Sánchez, de la 221.

José Galindo Anlorte, de la 312.

Roque Gómez Fernández, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Pedro Benito Cammona, de la 621 Comandancia.

Juan Sánchez Cámara, de la 232.

José Méndez Real, de la 413.

Manuel Sánchez Tendero, de la 621.

Faustino Valverde Herrera, de la 541.

Juan Caballero Gavilanes, de la Agrupación de Destinos.

Juan Jiménez Cardañosa, de la 231 Comandancia.

Arsenio Álvarez Martínez, de la 632.

Casimiro Hernández Romero, de la 411.

José de Toro de la Iglesia, de la 541.

Balbino Montes Alonso, del Regimiento de la Guardia de S. E.

Juan Gallardo Escobar, del Centro de Instrucción.

Martín Ruiz Castillo, de la Plana Mayor del 24 Tercio.

Jesús Elvira Cabrero, del Parque de Automovilismo.

Antonio Bernárdez Muñoz, de la 123 Comandancia.

Antonio Campos Cabello, de la 413.

Francisco García Grande, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Victoriano Gaspar Benito, de la 541 Comandancia.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Juan Calo Orgeira, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Alfonso Gómez Gómez, de la 111.

Don Manuel García Muñoz, de la 231.

Don Pedro Arribas López, de la 422.

Don Román Ruiz González, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Antonio Lina Polo, de la 632 Comandancia.

Don Manuel Sánchez Andújar, de la 551.

Don Eduardo Barrios Uceda, de la 423.

Don Francisco Hernández Campos, de la 412.

Don Melitón Moreno Herraiz, de la 322.

Don Rafael Pineda Hernández, de la 231.

Don Luis Espada Nieto, de la Plana Mayor del 22 Tercio.

Don Pedro Muñoz Romero, de la 331 Comandancia.

Don Gumersindo García García, de la 242.

Don Bartolomé Costa Garrido, de la 311.

Don Gregorio Martínez Raposo Pérez, de la 141.

Don Aniceto Carrasco Terrón, de la 612.

Don Isidoro Martín Sánchez de la 621.

Don Miguel López de la Torre, de la 251.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Julián López Díaz, de la 253 Comandancia.

Don Antonio López Sánchez, de la 331.

Don Eusebio Pascual Mateos, de la 532.

Don Edelmiro Borrego Castaño, de la 631.

Don Antonio Llerena de la Cruz Dobado, de la 221.

Don José Rodríguez Pérez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Salvador Holgado Manso, de la 621.

Don Antonio Molina Jodar, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Manuel López Valcárcel, de la 642.

Don Pascual Peral Montilla, de la 321.

Don José Santa Teresa Manso, de la Agrupación de Destinos.

Don Ángel García Ares, del Núcleo de Reserva de la 6.ª Zona.

Don Francisco Periañez Jiménez, de la Agrupación de Destinos.

Don Enrique Araujo Darriba, de la 613 Comandancia.

Don José Blanco del Portal, del Parque de Automovilismo.

Don Juan Borrego Martín, de la 251 Comandancia.

Don Pablo Blanco Alonso, de la 412.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil, en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Sevilla).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telegrama las peticiones.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de julio anterior (D. O. núm. 163), para provisión de vacantes de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la Rente, de dicho Cuerpo, se destinan al mismo a los de dicho empleo, que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se indican.

Sargento D. Urbano Escribano Cabezas, de la 421 Comandancia.

Otro, D. Eduardo Monago Cartón, de la 261 Comandancia.

Otro, D. Rafael Granados Fernández, de la 262 Comandancia.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

(Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo

lo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 132) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se concede el empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 13 de agosto de 1972, al capitán del referido Cuerpo D. Fermín García Moreno, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se ascienden al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con an-

tigüedad de 15 de junio de 1972, a los suboficiales de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocados, con residencia en los puntos que se indican.

Subteniente D. Elpidio Sánchez Domínguez, en Gorliz (Vizcaya).

Otro, D. Francisco Sánchez Fernández Fernández, en Madrid.

Brigada D. Miguel Molero Dávalos, en Palma de Gran Canaria.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 21 de noviembre de 1972 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento, con carácter honorífico, de la Guardia Civil D. Valentín Hidalgo Chaguacedas, de la Agrupa-

ción Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 17 del próximo mes de septiembre, por cumplir la edad reglamentaria, el brigada de complemento de la Guardia Civil D. Antonio Sieiro Gíadas, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

En sucesivas convocatorias que se anuncien para cubrir plazas de caballeros cadetes en la Academia General

del Aire será modificada la prueba cuarta, idiomas, en el sentido de que el único a exigir será el inglés.

Publicándose la presente Orden para conocimiento de cuantos pudiera

interesaries como aspirantes a las citadas convocatorias.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

SALVADOR

(Del B. O. del E. n.º 203, de 24-8-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca en la Isla de la Palma

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Puesto de mando batería de los Guinechos», sita en la Isla de La Palma.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Tenerife a las once horas del día 5 de octubre de 1972 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 172.003,45 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120-2.º, Madrid; en el Gobierno Militar de Tenerife y en la Comandancia Militar de La Palma, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 34.401 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de agosto de 1972.

Núm. 451

P. 1-1

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Anuncio de compra de ganado domado para la Dirección General de la Guardia Civil

Faltando por adquirir a esta Jefatura 35 caballos de los anunciados en el DIARIO OFICIAL núm. 139, del 20 de junio último, para la Guardia Civil, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los proveedores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Edad: De cuatro a ocho años.
Alzada: 1,56 metros mínima.
Precio medio: 27.500 pesetas.
Buen estado de salud y carnes.

Castrados y en perfectas condiciones de doma para el servicio que han de realizar.

Plaza, fecha y lugar de actuación de la Comisión: Madrid, día 12 de septiembre, en el Acuartelamiento del Depósito Central de Remonta.—35 caballos.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de agosto de 1972.

Núm. 459. (Urgente.)

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO.—JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Expediente 1. S. V. 22/72, 46, 2.º

Como aclaración al anuncio publicado por esta Junta Principal de Compras en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 201, y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 169, ambos de fecha 22 de agosto de los actuales, se pone en conocimiento de

los señores licitadores a dicho acto, que la fianza provisional que deberá unir a sus proposiciones será del 2 por 100 del precio de sus ofertas, en lugar del precio límite establecido, como en dicho anuncio se indica.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

Núm. 455

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

•La Junta Principal de Compras, sita en el paseo Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1 S. V. 45/72-38-3.ª

Relación de artículos y precio límite

370.454 metros de tejido para camisa uso interno, al precio límite de 44 pesetas el metro.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de 120 días naturales, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «B. O. del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 12 horas del día 8 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las 10 horas del día 12 de septiem-

bre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

Núm. 456 (Urgente.)

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la tropa, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente 1 S. V. 109/72-130).

Relación de artículos y precio límite

Dos remolques lavaderos y secaderos, al precio límite unitario de 2.000.000 de pesetas.

A las ofertas se acompañarán croquis y folletos descriptivos del material que comprendan las proposiciones.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento ochenta días, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 19 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Jun-

ta, a las 12,00 horas de día 19 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de agosto de 1972.

Núm. 442

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la tropa, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. (Expediente 1 S. V. 67/72-87-2.ª)

Relación de artículos y precio límite

17.777 camisetas todo uso, al precio límite de 45 pesetas unidad.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de 120 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «B. O. del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,15 horas del día 8 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las 10,30 horas del día 8 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

Núm. 456 (Urgente.)

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.